

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Adquisiciones

MAT:Autoriza trato directo menor a 10 UTM DECRETO ALCALDICIO N°14.339 MONTE PATRIA: 07 de Septiembre de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales Nº 13.300, de fecha 03.09.2018 emitido por DIDECO;
- Terminos técnicos de referencia;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 07.09.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°13.300, emitido por DIDECO, solicitando la compra de 200 botellas de agua mineral s/gas de 500 cc, para actividades municipales durante el mes aniversario.
- Terminos técnicos de referencia.

DECRETA:

- AUTORIZA Terminos técnicos de referencia.de fecha 03.09.2018.
- 2. AUTORIZA la compra de "Aguas mineral", al proveedor Pablo Jofre Carvajal, R.U.T. N°15.572.697-0.
- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$124.236 (Ciento veinticuatro mil doscientos treinta y seis pesos).
- **4. IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.01.001.002.008 "Alimentos y Bebidas Actividades Municipales", Area de gestión 3.1.1.

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

Gomez

ALCALDE Robinson Lafferte Cortés

one

CVOE/BBR/PZR/mor. DISTRIBUCIÓN:

CECOETARIO

INCIPAL

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

